



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD "FERNANDO CABIESES MOLINA" - CARRERA DE MEDICINA HUMANA La Universidad Científica del Sur a nombre de la Nación confiere el Título de Segunda Especialidad en

PEDIATRÍA

KARINA LAURA AGUIRRE ALVAREZ

Al haber cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, se expide el presente DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL Y SE LE OTORGUEN LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS QUE LAS LEYES CONCEDEN.

DADO Y FIRMADO EN LIMA, EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Manuel Efraín Rosemberg Barrón Rector ·

A:

Claudio Peña Soto Director Académico (e) Facultad de Ciencias de la Salud FIORELLA RITA HIYO ROMERO SECRETARIA GENERAL CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD C68

TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DNI 3 70365967

ABREVIATURA GRADO/TÍTULO S

EL GRADO O TÍTULO QUE SE OBTUVO POR PROYE ETO DE INVESTIGACION MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL

FECHA DE RESOLUCIÓN RECTORAL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA ORIGINAL



CIENTIFICA



AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN Nº 615 - 2021 - LI. EIENTIFICA - RR.

FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

REGISTRADO EN EL LIBRO 001 - SERM FOJAS 104

REGISTRO 17 - 5 - 2021 DE LA SECRETARIA GENERAL.

LIMA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

CIENTIFICA SG0004439

SECRETARÍA GENERAL

A NOMBRE DE LA NACIÓN EL RECTOR DE LA



UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD "FERNANDO CABIESES MOLINA" - ESCUELA DE MEDICINA HUMANA

CONFIERE EL

Grado Académico de Bachiller en Medicina Humana

A DON (ÑA)

Karina Laura Aguirre Alvarez

POR HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMATIVAS VIGENTES. SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL Y SE LE OTORGUEN LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS QUE LAS LEYES LE CONCEDEN.

DADO Y FIRMADO EN LIMA. A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MONTO DE 2016

IOSEFINA TAKAHASHI SATO

SECRETARIO GENERAL ERICK FRANCESCO WERNER SANGUINETTI DECANO RAFAEL LAMBERTO ELGEGREN REÁTEGUI CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD 068

TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DNT: 40365964

ABREVIATURA GRADO/TÍTULO B

EL GRADO O TÍTULO QUE SE OBTUVO POR Automático

MODALIDAD DE ESTUDIOS Presencial

FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO 14 de Marzo de 2016

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA Oxiganal



ÉRICK WERNER SANGUINETTI Secretario General UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR





AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN Nº 111-2016 - U. CIGATIFICA - RR FECHA 18 de marzo de 2016 REGISTRADO EN EL LIBRO 003 - FMH FOJAS 805 REGISTRO 63-6-2016 DE LA SECRETARÍA GENERAL.

LIMA. 18 DE MATZO DE 20 16

SECRETARÍA GENERAL

A NOMBRE DE LA NACIÓN EL RECTOR DE LA





FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD "FERNANDO CABIESES MOLINA" - ESCUELA DE MEDICINA HUMANA

CONFIERE EL

Titulo Profesional de Médico Cirujano

A DON (NA)

075229

Karina Laura Aguirre Alvarez

POR HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMATIVAS VIGENTES.
SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL Y SE LE OTORGUEN LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS QUE LAS LEYES LE CONCEDEN.

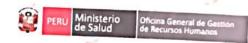
DADO Y FIRMADO EN LIMA. A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MATZO DE 2016

RECTOR JOSEFINA TAKAHASHI SATO SECRETARIO GENERAL ERICK FRANCESCO WERNER SANGUINETTI

DECANO RAFAEL LAMBERTO ELGEGREN REÁTEGUI

•
C
6
-
0
0
0
0
9
S

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD.	068
TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO.	DNI: 70365967
ABREVIATURA GRADO/TÍTULO	7
EL GRADO O TÍTULO QUE SE OBTUVO POR	Otra modalidad
MODALIDAD DE ESTUDIOS	Presencial
FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITAR	10 23 de marzo de 2016
TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA	Original



EL TITULO PROFESIONAL DE DON(ÑA):

AGUIRRE ALVAREZ

KARINA LAURA

COMO: MEDICO CIRUJANO

SE ENCUENTRA REGISTRADO(A) CON EL CÓDIGO:

Nº 50317

LIMA: 12 DE ABRIL DE 2016







AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN Nº 184-2016- U. CIENTÍFICA-RE
FECHA 28 DE MARZO DE 2016
REGISTRADO EN EL LIBRO 003-FMH FOJAS 852
REGISTRO 21-T-2016 DE LA SECRETARÍA GENERAL

LIMA. 28 DE MARZO DE 20 LG

SECRETARÍA GENERAL

Colegio Médico del Perú

Por cuanto, el médico cirujano

the state of the s
KARINA LAURA AGUIRRE ALVAREZ
C.M.P. 075229 está inscrito en el Registro
Pacional de Diplomaturas en
con el P° A07347 de acuerdo al certificado de
Diplomatura otorgado por:
Por tanto,
se le expide el presente Certificado, para
que se le reconozca como tal.
Lima, 07 de AGOSTO del 2018
DECANO CONSEJONACIONAL LILIANA DEL CARMEN CABANI RAVELLO SECRETARIO DEL INTERIOR CONSEJO NACIONAL JAIME MORAN ORTIZ



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO REGIONAL III LIMA

CÓDIGO de la constancia: 202205166282a1c8d7721



CONSTANCIA DE HABILIDAD

Por la presente se deja constancia que la Doctora:

KARINA LAURA AGUIRRE ALVAREZ con CMP 075229,

ha abonado sus cuotas mensuales, por lo tanto, según el Reglamento del Colegio Médico del Perú, la colegiada se encuentra HÁBIL para el ejercicio profesional.

Válido hasta el 14-08-2022

Se expide la presente, para los fines que la interesada crea conveniente.

Miraflores, 16 de Mayo de 2022.

ILDAURO AGUIRRE SOSA DECANO CONSEJO REGIONAL III LIMA

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

EDMUNDO ALEJANDRO VARGAS LAREDO

SECRETARIO CONSEJO REGIONAL III LIMA

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Resolución Regional Sectorial Nº 15.3-2017-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RRHH

Cajamarca

2 2 MAY 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2946177, de fecha 17 de mayo de 2017:

CONSIDERANDO:

Que, doña: KARINA LAURA, AGUIRRE ALVAREZ, Médico Cirujano, egresada de la Universidad Científica del Sur, acredita haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS, en el Puesto de Salud Sunchubamba, distrito Cospán, provincia y región Cajamarca, Quintil 1: 10 puntos, Modalidad Remunerado con Presupuesto Nacional, siendo el periodo de inicio el 16 de mayo de 2016 hasta el 16 de mayo de 2017;

Que, de conformidad con lo establecido para la realización del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS se expidió la Constancia de Adjudicación de Proveído Nº 10313 - 2016 - 1; así mismo la profesional cumple con los requisitos exigidos, los que se encuentran contenidos en el Expediente del Visto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 23330 Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud para los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-97-SA y su modificatoria el Decreto Supremo Nº 007-2008-SA, que modifica los Artículos 11º, 47º y 48º, otorgando un puntaje de Bonificación para el Quintil 1 de 15%, para efectos de concurso para ingresar a laborar en Establecimientos del Sector Público y de 10 puntos de bonificación para Residentado Médico;

Estando a la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización y a la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Expedir a doña: KARINA LAURA, AGUIRRE ALVAREZ, Médico Cirujano, la presente Resolución, que certifica haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS, en el Puesto de Salud Sunchubamba, distrito Cospán, provincia y región Cajamarca, Quintil 1: 10 puntos, de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, Modalidad Remunerado con Presupuesto Nacional, desde el 16 de mayo de 2016 hasta el 16 de mayo de 2017;

Registrese y Comuniquese,

ORECCIÓN REGIONAL CAJABARCA
ORECCIÓN REGIONAL DE SALUD
ORECCIÓN REGIONAL CAJABARCA
ORIGINAL DE SALUD

Scotiabank.

16 may., 12:15 a.m.

Pago de servicio

Número de operación 784.465.101.9065

Fecha de efectividad: 16 may.

Pagado con: Visa Infinite

**** **** 1278

Monto pagado: S/ 1,018.00

Empresa o institución: Conareme

Servicio: Exun2022

Concepto: PROC.ELECTR.

DNI/CE/Pasaport: 70365967

Nombre Cliente: Karina Laura

Aguirre Alvarez

Referencia: Examen subespecialidad

pediatría

Nº Recibo: 000619031747323

Vencimiento: 16 may.



Ministerio de Salud Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Certificado Médico





Se certifica que se ha examinado a:

AGUIRRE ALVAREZ KARINA LAURA

Edad: 32 AÑOS

Quien no presenta signos de padecer de Tuberculosis Pulmonar y Serológica Negativa.

Se expide el presente documento para constancia del interesado.

FNº 001694 - 16 - 05 - 2022

Médico Jefe

Valido por 3 meses

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME





CERTIFICADO MEDICO Nº 005398
El Médico Psiquiatra que suscribe certifica que:
Konsus Lours Devinne Oluanez
De3.2 años de edad, con DNI, ha sido evaluado (a) en este Servicio y se encuentra en buen estado de salud mental.
FINALIDAD:
TRABAJO
ESTUDIO V
VIAJE
SERUMS
Lima
Válido por 3 meses a partir de la fecha de expedición
Sin valor legal
Av. Alfonso Ugarte 825 - Telf. 2010400 Anexo 268

NOTARIA CESAR BAZAN NAVEDA PASEO DE LA CASTELLANA 229 SURCO (TELEFONOS) 4497250 - 4497608

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA

(Debe ser presentado con firma legalizada notarialmente ante el Jurado de Admisión o ante Equipo de Trabajo de la Universidad a la que postula, según sea el Proceso Electrónico o Proceso ante la Universidad)

yo, Karina Laura Aquivre Alvarrt, id Hayay Jargento Genaro Cobian 190 aprilo1	dentificado con D.N.I. Nº
A LA VERDAD lo siquiente:	édico del Perú Nº75?29, DECLARO EN HONOR

- 1º.- Tener pleno conocimiento de la normativa vigente y de las limitaciones de cada una de las modalidades de postulación y adjudicación de vacantes al momento de la inscripción respecto a lo establecido en el marco legal del Sistema Nacional de Residentado Médico Ley Nº 30453 su Reglamento el Decreto Supremo Nº 007-2017-SA, las Disposiciones Complementarias, el Procedimiento Especial del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, para los años 2020 al 2023, aprobado por el CONAREME, asumiendo las responsabilidades establecidas.
- 2º.- Luego de ingresar mediante el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022 al Programa de Formación de Segunda Especialización, asumo la responsabilidad de cumplir con las normas del Sistema Nacional de Residentado Médico, la Universidad a la que ingreso y la sede docente donde realizaré mis estudios.
- 3°.- Conocer y cumplir con las obligaciones y responsabilidades establecidas en el artículo 18° de la Ley N° 30453 y el 36° del Reglamento de la Ley N° 30453 el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y de aquellas que se desprenden de su condición de médico residente.
- 4º.- Tener pleno conocimiento de los Impedimentos y sanciones:
- a) Sobre los impedimentos y sanciones establecidas en el artículo 20° de la Ley N° 30453 y el artículo 51 y 52 ° del Reglamento de la Ley N° 30453 Decreto Supremo N° 007-2017-SA.
- b) En caso de abandono o renuncia injustificada de vacante del Residentado Médico, asumo la responsabilidad pecuniaria de devolver a la entidad prestadora el íntegro del costo que significó la realización del programa de Formación en Segunda Especialización - Residentado Médico, así como de otros beneficios a los cuales hubiera accedido debido al referido Residentado, todo ello en valores actualizados a la fecha de pago. Asimismo, me comprometo a resarcir a la entidad formadora las tasas académicas dejadas de percibir.
- c) El resarcimiento de los daños y perjuicios causados, por el abandono anticipado del Programa de Residentado 2022, se realizará de acuerdo con lo establecido por los artículos 1969º y 1985º y demás pertinentes del Código Civil Peruano.
- d) Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe adulteración, falsedad o inexactitud alguna de los consignados en la presente declaración jurada o de cualquier documento o información presentada en mi participación en el presente Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022, bajo los alcances del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 5°.- Autorizo al Jurado de Admisión, al Consejo Nacional de Residentado Médico, al Comité Directivo y sus órganos administrativos sancionadores (órgano instructor y órgano sancionador), a realizar los actos de notificación al correo electrónico consignado al momento de mi registro en el SIGESIN, sea el caso de postulante o médico residente, siendo de mi responsabilidad la recepción del mismo.

Suscribo la presente ante Notario Público, como señal de conformidad, veracidad y cumplimiento, con pleno uso de mis facultades y de acuerdo con los alcances del principio de Autonomía de la Voluntad, establecido por el Código Civil vigente.

Lima 16de Mayo del 2022.

Nombres y Apellidos Karina Laura Aguirre Alvarez

D.N.I: 70365967 CMP 35779 CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE AL ANVERSO CORRESPONDE A: KARINA LAURA AGUIRRE ALVAREZ. CON DNI Nº 70365967;

LIMA, 16 DE MAYO DEL 2022.-







ASOCIACIÓN PERUANA DE FACULTADES DE MEDICINA EXAMEN NACIONAL DE MEDICINA - ENAM 2015 29 de noviembre del 2015

NOTA

VIGESIMAL

13.80

70365967 CÓDIGO

Apellido Paterno: AGUIRRE Apellido Materno: ALVAREZ

KARINA LAURA Nombres:

UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR

Universidad:

CALIFICACIONES OBTENIDAS

	EXAMEN	ALUMNO Preguntas respondidas Correctamente		NIVEL NACIONAL			
AREA	Número Preguntas			Preguntas respondidas Correctamente		Desviación estandar	U.P.*
GENERAL	200	138	69.00%				
Medicina	60	44	73.33%	39.77	66.28%	7.26	69
Cirugía	30	18	60.00%	17.52	58.40%	3.61	54
Ginecología y Obstetricia	34	24	70.59%	22.62	66.53%	3.75	62
Pediatría	36	26	72.22%	24.18	67.17%	4.14	64
Salud Pública y Gestión	20	9	45.00%	10.89	54.45%	2.78	25
Ciencias Básicas	20	17	85.00%	11.26	56.30%	3.24	96

*U.P. Ubicación Percentilar con relación a la cohorte nacional

Dr. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI Presidente



CONSTANCIA DE ORDEN DE MÉRITO

La Dirección de Registros y Programaciones Académicas de la Universidad Científica del Sur, deja constancia que el señor(ita):

AGUIRRE ALVAREZ, KARINA LAURA

Egresado(a) de la Carrera de Medicina Humana, con código Nº4200810254, se encuentra ubicado(a) en el QUINCUAGÉSIMO NOVENO PUESTO de la promoción 2015 conformada por 94 estudiantes. El promedio ponderado obtenido es 14.66 (INCLUYENDO NOTAS DEL INTERNADO).

Se expide el presente documento a solicitud del interesado(a), para los fines que estime conveniente.

Villa el Salvador, 30 de mayo del 2017.

Carlos E. Pereyra Hinostroza

Director de Registros y Programaciones

CTO 416-2017/RRYPP_ACAD_PREG CEPH/oee